Solicitud de Cotizaciones

de

Bienes y/o Servicios

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA

Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564

Comprador: Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC

País: Ecuador

Fecha de emisión: 11 de octubre de 2023

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF

Índice de Contenido

Carta de Invitación 1

Solicitud de Cotizaciones (SdC) 3

Anexo 1: Requisitos del Comprador 9

Anexo 2: Formularios de Cotización 16

Anexo 3: Formularios de Contrato..... 20

Anexo 4: Términos de Referencia.....30

CARTA DE INVITACIÓN

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA

No. de Ref. de la SdC: CO-BM-INEC-PC-0005-2023

Fecha de la SdC: 11 de octubre de 2023

Señores/as
Oferentes
Presente

De mi consideración:

1. En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 9421 EC, que financia el "**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564,** el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC-es el organismo ejecutor.

   Con este antecedente, el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC, invita a presentar su cotización (oferta), correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA** de acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas que se adjuntan.
2. El procedimiento para la selección de las cotizaciones corresponde a "Solicitud de Cotizaciones", el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.

3. **Plazo de Ejecución**: 15 días calendario

4. **El presupuesto referencial** es: USD $ 5.597,64 (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE con 64/100), desglosado de la siguiente manera:

USD $ 3.370,14 (TRES MIL TRECIENTOS SETENTA CON 14 /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

USD $ 2.227,50 (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE con 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que grava IVA 0%.

La modalidad del contrato es precios unitarios, en una lista.

5. Las cotizaciones (**OFERTA)**: Deberá entregarse de la siguiente manera:

La oferta debe entregarse de forma física en un sobre cerrado con las firmas respectivas, oferta que deberá estar sumillada y foliada, la entrega de la oferta debe efectuarse en el Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, ubicado en la calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrio en la ciudad de Quito, en la planta baja en Gestión de Compras de Bienes y Servicios, hasta la fecha y hora establecida en las

bases de licitación. El sobre debe estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso.

La cotización (oferta) física, deberán estar correctamente suscritos con firma manuscrita.

El sobre de la cotización (oferta) debe estar dirigido a nombre de la Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio, Coordinadora General Administrativa Financiera.

La fecha límite de recepción de las cotizaciones (ofertas) **27 de octubre de 2023, hasta las 15:00 horas** (GMT-5).

Las cotizaciones (oferta) que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

La apertura de las cotizaciones se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, **el día 27 de octubre de 2023 a las 15:15 horas** (GMT-5) en la dirección antes señalada.

6. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, por lo menos **5 días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones (ofertas).** Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.

7. La Contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
SANDRA JACQUELINE
RUNDO ACURIO

Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio
Coordinadora General Administrativa Financiera

Elaborado por: Dirección Administrativa/ Analista encargado del proceso

Firmado electrónicamente por:
JIMENA CECILIA
PAZMINO .

Revisado por: Responsable de Compras de Bienes y Servicios

Firmado electrónicamente por:
EDISON GONZALO
ALVAREZ RAMOS

Revisado por: Especialista de Adquisiciones Banco Mundial-INEC

Firmado electrónicamente por:
VICENTE ORTIZ GOMEZ

Solicitud de Cotización (SdC)

Estimados
Oferentes

Solicitud de Cotización (SdC)

1. Esta SdC es para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA*".***

El Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de los bienes arriba indicados con código **CO-BM-INEC-PC-0005-2023;** y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de IBRD / 9421 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564.

2. El INEC invita a los proveedores a cotizar los bienes, descritos en el **Anexo** 1: Requisitos del Comprador adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el apéndice de las Condiciones Contractuales (Apéndice A).
4. En virtud de esta política, los Proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta contratación directa y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, *si corresponde)*

5. Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país sujeto al Párrafo 10.

Proveedores Elegibles

6. En caso de que el Proveedor sea una **APCA** todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de Solicitud de Cotización y, en caso de que la APCA se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.
7. Un Proveedor puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 9 y 10 en adelante. Se considerará que un Proveedor tiene la nacionalidad de un país si el Proveedor está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos

registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.

8. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 10 a continuación y:

   (a) como cuestión de Ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las obras o servicios requeridos; o

   (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.

9. En referencia a los párrafos 6 y 9, para información de los proveedores, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:

   (a) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (a): *ninguno*

   (b) de conformidad con los párrafos 6 y 9 (b*): ninguno.*

10. Un Proveedor que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.

11. Los Proveedores que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Comprador pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:

   (a) son legal y financieramente autónomos;

   (b) operan bajo la ley comercial; y

   (c) no están bajo la supervisión del Comprador.

12. Un Proveedor no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Proveedor que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Proveedor tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de Solicitud de Cotizaciones, si el Proveedor:

(a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Proveedor que presentó una Cotización;

(b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Proveedor que presentó una Cotización;

(c) tiene el mismo representante legal que otro Proveedor que presentó una Cotización;

(d) tiene una relación con otro Proveedor que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la Cotización de otro Proveedor, o influir en las decisiones del Comprador con respecto a este proceso de Solicitud de Cotizaciones; o

(e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto del proceso de Solicitud de Cotizaciones; o

(f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Comprador o Prestatario para implementar el Contrato; o

(g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría que resulten de, o estén directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta Solicitud de Cotizaciones, que proporcionó o fueron provistos por cualquier afiliado que directamente o controla indirectamente, está controlado por, o está bajo control común con esa empresa; o

(h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Solicitud de Cotizaciones o especificaciones y / o la evaluación de Cotizaciones, del Contrato sujeto; o (ii) estaría involucrado en la implementación o supervisión de dicho Contrato a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de una manera aceptable para el Banco durante el proceso de Solicitud de Cotizaciones y la ejecución del Contrato.

Garantía de Cumplimiento

13. El Proveedor seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las Condiciones de Contrato de **ser el caso**.

Autorización del fabricante

14. Si usted no fábrica o produce los Bienes que se suministrarán, deberá presentar una Autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en esta SdC para demostrar que está autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrar estos Bienes en el País del Comprador **de ser el caso.**

Validez de las Ofertas

15. Las ofertas deberán ser válidas 90 días calendario.

Precio cotizado

16. La oferta incluye el valor de los bienes diferentes de consultoría, su entrega, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final, es

decir a la siguiente dirección: Juan Larrea No 15-36 y José Riofrio, Quito, Ecuador, a nombre de "Señores Instituto Nacional de Estadística y Censos"

Aclaraciones

17. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito al: *Secretario del proceso: Vicente Ortiz, Especialista del Banco Mundial, correo electrónico: vicente_ortiz@inec.gob.ec y compras@inec.gob.ec* en el plazo de máximo de 5 días contados a partir de la publicación, **hasta el 17 de octubre de 2023** hasta las 15H: 00. El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

18. Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2 y El oferente presentará su oferta en formato físico.
19. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es: **el 27 de octubre hasta las 15h:00**
20. **La dirección para la presentación de las Cotizaciones es: Juan Larrea No 15-36 y José Riofrio, Quito, Ecuador, atención Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio – Coordinadora General Administrativa Financiera, Gestión de Compras de Bienes y Servicios.**

Apertura de las Cotizaciones

21. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del Comprador 15 minutos después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Forma y cronograma de entregas:

22. A partir del día siguiente a la suscripción del contrato, el contratista tiene 15 días calendario para la entrega total de los materiales de oficina y Papelería en las instalaciones del INEC Planta Central ubicada:

    Quito: calle Juan Larrea N15-36 y José Riofrio

    El Contratista asumirá el costo de transporte de traslado de los bienes a las oficinas del INEC Planta Central

Formas de Pago

23. El INEC pagará el 100% a la entrega total de los bienes, a plena satisfacción de la entidad contratante, suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva y presentación de la factura correspondiente.

Evaluación de las Cotizaciones

24. **REQUISITOS MINIMOS**

    Evaluación de acuerdo a metodologia cumple/no cumple (de acuerdo al requerimiento)

PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la cotización			
Especificaciones técnicas			
Experiencia Específica del oferente			

Integridad de la Cotización

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización de acuerdo con la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, verificará que la cotización (oferta) técnica presentada, de expreso cumplimiento y puntual a las especificaciones técnicas de los servicios esperados, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

1. El precio más bajo evaluado será determinado después de efectuar la corrección de cualquier error aritmético y otros ajustes especificados, si hubiera.
2. Las Cotizaciones serán evaluadas para cada ítem y el Contrato comprenderá los ítems adjudicados al Proveedor seleccionado”.
3. Para fines de evaluación y comparación, la moneda de las cotizaciones será en dólares de los Estados Unidos de América US$.

Experiencia como contratista principal:

Los oferentes deberán presentar al menos dos contratos o acta de entrega-recepción definitiva suscritas en los últimos cinco años relacionados al objeto de contratación que de manera individual, alcancen un valor USD $ 2.239,6

Los documentos se presentarán en copias simples en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de los servicios adquiridos, actividades, plazos de ejecución, nombres de quien suscribe y demás información que permita corroborar la información indicada

25. **Adjudicación del Contrato**

El Contrato será adjudicado al Proveedor que:

(a) es elegible y ofrece Bienes elegibles;

(b) ofrezca el o los precios evaluado(s) más bajo(s);

(c) cuya cotización cumpla técnicamente, y

(d) garantice la entrega de conformidad dentro de los plazos de entrega.

El Comprador deberá invitar por los medios más rápidos [*p. ej. correo electrónico*] el / los Proveedor (es) exitoso (s) para cualquier discusión / negociación que pueda ser necesaria para concluir el contrato o de otra manera para la firma del Contrato.

El Comprador se comunicará por los medios más rápidos con los otros Proveedores en su decisión de adjudicación del contrato. Un proveedor no exitoso puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Comprador atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.

El Comprador publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, si está disponible, o en un periódico de circulación nacional o UNDB en línea, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Proveedor seleccionado, el Precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los Proveedores y sus precios cotizados y evaluados.

26. Los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitirá al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este

A nombre del Comprador:

Firmado electrónicamente por:
SANDRA JACQUELINE
RUNDO ACURIO

Firma:

Nombre: Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio
Título / Cargo: COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

Anexo 1: Requisitos del Comprador
Anexo 2: Formulario de Cotización
Anexo 3: Formularios del Contrato

Anexo 1: Requisitos del Comprador

1 Lista de cantidades y precios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD *(a)*	PRECIO UNITARIO *(b)*	PRECIO TOTAL *(c)*
1					*c=a*b*
2					
3					
4					
				SUBTOTAL *(d)*	*d =c) (todos los ítems)*
				IVA *(e)*	*(e) = (d) * 12%*
				TOTAL *(f)*	*(f) = (d) + (e)*

D. M. Quito, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.2 Lista de Servicios Conexos y Calendario de Finalización

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad requerida	Unidad física	Lugar donde los servicios serán ejecutados	Plazo de finalización de los servicios
[ingresar el No del servicio]	*[ingresar la descripción del servicio conexo]*	*[ingresar la cantidad de servicios requeridos]*	*[ingresar la unidad de los servicios]*	*[ingresar el nombre del Lugar]*	*[ingresar el no de días desde la entrega de los Bienes, como corresponda]*

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.3 *Lista de servicios y especificaciones técnicas ofertadas*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	
1	AGENDAS EJECUTIVAS ANCHO DESDE 14,5 cm LARGO Desde 21,5 cm MATERIAL CUBIERTA Cuerina, Pasta Dura, PVC PRESENTACIÓN Desde 185 hojas	Unidades		50		
2	ARCHIVADOR CARTÓN T15 CON TAPA ALTO BASE DESDE 254 MM; ALTO TAPA DESDE 48 MM ANCHO	Unidades		300		
3	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8CMS ANCHO	Unidades		1000		
4	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS RAYADO CUADROS	Unidades		50		
5	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ ANCHO	Unidades		30		
6	BORRADOR DE PIZARRÓN (PLÁSTICO)	Unidades		3		
7	CAJA DE CARTÓN 59*59*50	Caja		30		
8	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS	Unidades		28		
9	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS	Unidades		32		

10	COORDONES PARA CREDENCIAL (SIN LOGO) COLOR AZUL MARINO	Unidades		60		
11	CUADERNO ESPIRALES UNIVERSITARIO A CUADROS 100H	Unidades		60		
12	CUADERNO PEQUEÑO ESPIRALES A CUADROS 100H	Unidades		80		
13	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA.	Unidades		130		
14	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA.	Unidades		130		
15	ETIQUETAS ADHESIVAS PARA CD (200 U)	Unidades		25		
16	GRAPAS 23/10 CAJA DE 1000 UNIDADES	Caja		31		
17	GRAPAS 23/10 CAJA DE 5000 UNIDADES	Caja		17		
18	LÁPIZ HB (CAJA DE 12 UNIDADES) CON GOMA	Caja		30		
19	LIGAS 10 CM. (FUNDA 1 KG)	Fundas		4		
20	MINAS 0.5 MM POR 12 MINAS	Unidades		100		
21	PASTAS PLÁSTICAS A-4 PARA ANILLADO	Unidades		200		
22	PASTAS TRANSPARENTE A-4 PARA ANILLADO	Unidades		100		
23	PORTA CLIPS MAGNÉTICOS	Unidades		50		
24	PORTA CREDENCIALES Vertical dimensiones 10.5 × 6.5 cm	Unidades		70		

25	REGLA METÁLICA 30 CM	Unidades		60		
26	RESALTADOR VARIOS COLORES DE PREFERENCIA, AZUL, AMARILLO, NARANJA, VERDE, ROSA, VIOLETA	Unidades		78		
27	PAPEL BOND A4 75 GR. (RESMILLAS DE 500 HOJAS)	Resmillas		550		
28	SACAGRAPAS	Unidades		37		
29	TARJETAS BLANCAS PARA CREDENCIALES dimensiones 8.6 cm x 5.4 cm	Unidades		70		

D. M. Quito, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.4 – Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Servicios de No Consultoría	Cantidad	Unidad	Lugar de prestación del servicio	Fecha de Entrega		
					Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo de Ejecución
1		*[indicar la cantidad]*	*[indicar la unidad de medida de la cantidad]*	*[indicar el lugar de prestación del servicio]*	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*	*[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]*	*[indicar el plazo ofertado para prestar el servicio]*
2							
3							
4							
5							

D. M. Quito, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.5 Experiencia Específica del Oferente[1]

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	**CONTRATANTE (*)**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**UBICACIÓN**	**VALOR USD**		**FECHAS EJECUCIÓN**		**PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN – NOMBRE DEL SOCIO (**)**
				ORIGINAL	**FINAL**	**ORIGINAL**	**FINAL**	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DE ADQUISIÓN DE BIENES COMO: (DETALLAR)]								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US $)								

D. M. Quito, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

[1] Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

Anexo 2: Formularios de Cotización

Formulario de Cotización del Proveedor

De:	**[*Ingresar el nombre del Proveedor*]**
Representante del Proveedor:	[*Ingresar el nombre del representante del Proveedor*]
Título/ Cargo:	[*Ingresar el título y cargo del Representante*]
Dirección:	[*Ingresar la dirección del proveedor*]
Correo electrónico:	[*Ingresar el correo electrónico del Proveedor*]

To:	**[*Ingresar el nombre del Comprador*]**
Representante del Comprador:	[*ingresar el nombre del representante del Comprador*]
Título/ Cargo:	[*Ingresar el título y cargo del Representante*]
Dirección:	[*Ingresar la dirección del Comprador**, incluyendo el correo electrónico***]
No. de Referencia de la SdC	[*Ingresar el número de referencia de la Solicitud de Cotizaciones*]
Fecha de la cotización:	[*Ingresar la fecha de la Cotización*]

Estimado [*ingresar el nombre del representante del Comprador*]:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. **Conformidad y sin reservas**

   En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar los servicios, [*agregue si corresponde: "y los Servicios conexos*"], según esta Cotización y de conformidad la Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y las Especificaciones Técnicas. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

2. **Elegibilidad**

   Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. **Suspensión y Exclusión**

   Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta. por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio cotizado

El precio subtotal de nuestra oferta es [*inserte el precio subtotal de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas*].

5. Validez de la Cotización

Nuestra Cotización es válida hasta la fecha indicada en la SdC, se mantendrá vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

6. Garantía de Anticipo (NO APLICA)

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación. (De ser el caso)

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Cotización

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

a. aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precio evaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y;

b. cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los Proveedores.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización].*

Cargo de la persona arriba indicada: [*indique el cargo de la persona que firma la Cotización*]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [*ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores*].

Fecha de la firma: El día [*indique la fecha de la firma*] del mes [*indique mes*] del año [*indique año*].

Autorización del Fabricante (De ser el caso)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización].*

SdC n.°: *[Indique el número del proceso de la SdC].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas],* autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____del año _____ [*fecha de la firma*].

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), representada por el xxxxxx, en calidad de xxxxxxx; con base a la delegación realizada por el xxxxxxa quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra **[Indicar el nombre del Contratista],** representado por **[Indicar el nombre del Representante]** a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado la cotización del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
   (a) la Carta de Aceptación;
   (b) la Cotización del Proveedor;
   (c) las Condiciones del Contrato;
   (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
   (e) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
   (f) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato. (certificación presupuestaria, garantías, adjudicación.)
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones de Contrato

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado "El Banco" o "El IBRD" denominado "El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 9421 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Mundial.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la Adquisición para "xxxxxxxxx"

En el marco expuesto se celebró el Solicitud de Cotizaciones Nº xxxxxxx, en el cual resultara adjudicado (Consignar datos del Proveedor) en adelante "el PROVEEDOR" por presentar la cotización considerada como la más ventajosa y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en las certificaciones Presupuestarias No. xxx y Nro. xxxx de fecha xx de xxxx de 202X;

[insertar antecedentes adicionales pertinentes].

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Las especificaciones técnicas y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la Adquisición de "xxxxxx", para El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso Solicitud de Cotizaciones No. xxxxxx.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de US$ xx.x00,00 (xxxxxx dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

6.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

6.3 La garantía seguirá vigente durante [*ingrese el número de meses*] meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino

6.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será [ingrese el número de días] días.

6.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido 6.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

6.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: *[especificar como corresponda]*.
El presente contrato contempla la entrega de las siguientes garantías:

Garantía de Buen Uso del Anticipo (si aplica):

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Garantía Técnica

Garantía de Fabricante

Cláusula Séptima. - PLAZO

Esta adquisición tendrá una duración XXXXXXXXXXX, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato

Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando el CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de los bienes o servicios. Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual, serán por la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor de las obligaciones pendientes a ejecutarse en el contrato por cada día de retraso en la prestación y entrega de los servicios o bienes contratados, o incumplimiento de las responsabilidades del contratista, conforme los plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor

Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa a [Nombre del invitado], en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco.

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier disputa que se origine con motivo del cumplimiento de este contrato, será resuelta por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de que éstas no lo solucionen amigablemente habiendo transcurrido treinta días desde que surgiera la diferencia, las partes acuerdan someterla al proceso de mediación ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito.

De persistir la controversia, las partes renuncien fuero y domicilio, y se someten a los jueces competentes del Distrito Metropolitano de Quito.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana.

Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El Contratante:

Nombre: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Dirección: Juan Larrea No 15-36 y José Riofrio

Teléfono: xxxxx

Email: xxxxxx@inec.gob.ec

Persona de contacto: xxxxxxxxxxx, Administrador/a del Contrato.

El Contratista:

Dirección: xxxxxx

Teléfono: xxxxxxx

Email: xxxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en XX (x) ejemplares.

Dado, en la ciudad de Quito, a los xx días de xxxxxx de 2023.

Firma por la Contratante:	Firma por el Contratista:
xxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxx RUC: xxxxxxxxxxxxx Contratista

Anexo A de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:

(a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

(b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco[2]; (ii) ser nominada[3]como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar[4]todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

[2] A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

[3] Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

[4] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

[SUPRIMA SI NO SE REQUIERE]

Garantía Bancaria por el Anticipo

Garantía de demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA POR EL ANTICIPO N.°: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (____)[1] *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] ( ) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].*

El monto máximo de esta garantía puede ser reducido progresivamente en proporción al valor de los Bienes embarcados (para los Bienes provenientes del exterior) y/o el valor de los Bienes entregados (para Bienes suministrados dentro del País del Comprador) de conformidad con la evidencia suministrada mediante copia de [ ].[2]

Esta garantía vencerá en el momento en que recibamos una copia de los documentos arriba mencionados poniendo en evidencia que se ha pagado el 90 % (noventa por ciento) del Precio contractual de los Bienes, o bien el día _____ de _____, 20___ (lo que ocurra primero)[3].

En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.

---

[2] *Ingresar los documentos de embarque u otros documentos aplicables que establezcan la entrega de los Bienes de conformidad con el Incoterm aplicable del Contrato*

[3] *Ingresar la fecha de entrega especificada en el calendario de entrega del contrato. El Comprador debe tener en cuenta que en el caso de una extensión del tiempo para ejecutar el Contrato, el Comprador deberá solicitar una extensión de esta garantía al Garante. Dicha solicitud debe ser por escrito y debe realizarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la garantía. Al preparar esta garantía, el Comprador podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "Acordamos una extensión única de esta garantía por un período que no exceda [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud por escrito del Comprador para dicha extensión, dicha solicitud se nos debe presentar antes del vencimiento de la garantía "*

Ejemplo de Carta de Adjudicación del Contrato

[modifique como corresponda]

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: [*nombre y dirección del Proveedor*]

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

En referencia a la SdC ***[indique número de referencia y fecha]*** , por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Cotización de fecha ***[indique número y fecha]***.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el Contrato dentro del plazo de ***[indique número de días]***.

[Indique lo siguiente solamente en los casos que se requiere Garantía de Cumplimiento]. "Se le solicita que presente la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de ***[indique número de días]*** días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento adjunto".

Firma de la persona autorizada:_____

Nombre y cargo del firmante:_____

Nombre de la Agencia compradora "Comprador":_____

Adjunto: Convenio Contractual